Curso 2026-27

ESAD

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA

GUÍA DOCENTE DE: TRAINING VOCAL.OPTATIVA

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ETC	HLS
INTERPRETACIÓN ITINERARIO TEXTUAL/GESTUAL	TRAINING VOCAL	VOZ	3º y 4º	ANUAL	O P	6	3H
PRELACIÓN				**DEPARTAMENTO**			
NINGUNA				VOZ, MÚSICA Y CANTO			
PROFESORADO				**HORARIO DE TUTORÍA**			
MÓNICA RENGEL LÓPEZ **CORREO DE CONTACTO** monicarengel@esadsevilla.es				Miércoles 15:00-16:00 h			

*(FB) Formación básica; (OE) Obligatoria de especialidad; (O) Optativa; **(T) Teórica; (TP) Teórica-práctica; (P) Práctica.

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio,** por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).La optativa de Training Vocal pretende descubrir y desarrollar las destrezas necesarias para ampliar y desarrollar los conocimientos adquiridos en las asignaturas de Canto y Técnica Vocal, afianzar las técnicas vocales propias, pero desde nuevas perspectivas. Asimismo,el correcto desarrollo de los elementos que intervienen en la fonación vocal le otorga al alumno un mejor manejo de su voz en el ámbito escénico.

El objetivo es desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en la especialidad de Interpretación ,Itinerario Textual y Gestual que consiste en: Estudio y dominio de la voz cantada: elementos técnicos y expresivos. Aplicación de la técnica del canto a diversos géneros y estilos.

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

2.1. Competencias.

Según el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias con relación a la asignatura.

Generales:
G1: Fomentar la autonomía y la autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de forma crítica y capacidad para motivarse y organizarse en procesos creativos.

G3: Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.

G4: Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.

G5: Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

Transversales.

CT3: Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

CT7: Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo de equipo.

CT9: Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

CT10: Liderar y gestionar grupos de trabajo.

CT11: Desarrollar para la posterior práctica laboral, una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

CT12: Adaptarse, en condiciones de competitividad, a los cambios culturales, sociales y artísticos y avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.

CT13: Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

CT14:Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

CT15: Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

CT16; Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

Específicas:

E2: Participar en la creación e interpretar la partitura, a través del dominio de las técnicas interpretativas.

E3: Interaccionar con el resto de los lenguajes que formen parte del espectáculo.

3. CONTENIDOS

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011) .
La asignatura tiene como finalidad desarrollar las capacidades vocales del intérprete mediante un entrenamiento progresivo que integre cuerpo, técnica y expresividad.

BLOQUE I. TECNICA VOCAL COMÚN.

- Conciencia corporal y disponibilidad vocal.
- Articulación y dicción.
- Calentamiento.
- Registro y pasaje.
- Flexibilidad y agilidad vocal.

BLOQUE II. TEATRO MUSICAL.

- Voz hablada.cantada.
- Claridad textual.
- Interpretación del personaje.
- Diferentes intensidades y colores.
- Coordinación entre canto, actuación y movimiento.
-

BLOQUE III. POP.

- Voz natural.
- Fraseo.
- Ataques y finales de frase.
- Recursos tímbricos contemporáneos.
- Interpretación del texto.

BLOQUE IV. MÚSICA CLÁSICA Y CANTO LÍRICO.

- Legato.
- Proyección acústica.
- Resonancia
- Homogeneidad de registros.
- Fraseo.

BLOQUE V. MÚSICA POPULAR.

- Diferentes formas de emisión.
- Ornamentación.
- Fraseo característico.
- Relación entre voz, ritmo y tradición musical.

4. METODOLOGÍA DOCENTE

La asignatura, de carácter práctico se desarrollará principalmente mediante una metodología activa basada en cuatro fases principales: Técnica de Canto, Expresión Corporal, Interpretación y Lectura musical. Se partirá de una técnica vocal común para posteriormente experimentar con diferentes estéticas y formas de emisión.

Se trabajará especialmente la capacidad de adaptación vocal. evitando convertir las características de un estilo en hábitos permanentes cuando no sean adecuados para otros repertorios.

La asignatura se desarrolla en 3 horas de clases semanales durante un periodo de unas 36 semanas anuales.
Las clases de Training se llevarán a cabo teniendo en cuenta dos parámetros: el trabajo presencial en el aula y el trabajo autónomo por parte del alumno fuera de ella.

4.1. Actividades.

El método didáctico programado consistirá en la combinación de la práctica de actividades continuadas completada con el apoyo de especialistas del estilo a trabajar.
Para trabajar formas de emisión vocal diferentes en una asignatura de entrenamiento vocal para distintos estilos, será útil plantearlo como un *laboratorio práctico*; a partir de una emisión neutra explorar progresivamente distintas cualidades.

Actividades formativas presenciales.

-Actividades para la búsqueda de colores vocales
-Actividades de trabajo rango vocal. Hablado-cantado
-Actividades de registro vocal.Voz de pecho-voz ligera.
-Actividades Legato vs ataque marcado.
-Actividades de estilos aireado>< focalizada.
-Emisión y personaje.
-Tres estilos. Una canción.
-Imitaciones.

Actividades formativas no presenciales.

-Práctica autónoma de las actividades desarrolladas en el aula.
-Preparación de canciones, memorización del repertorio.
-Búsqueda de material. Libros, grabaciones musicales.
-Preparación de muestras.

4.2 Cronograma.

CALENDARIO	CONTENIDOS	ACTIVIDADES
Primer cuatrimestre	Diagnóstico vocal.Conciencia.Respiración. Postura.Resonancia.Registros Extensión.Afinación.Formas de emisión.	Pruebas iniciales.Vocalizaciones.Ejercicios de resonancia.Ejercicios de afinación. Vocales. Trabalenguas.Repertorio.Canciones de dificultad básica. Interpretación de una pieza seleccionada.
Segundo cuatrimestre	Pop y música contemporánea.Teatro musical y canción interpretada.Estilo cásico.Canción popular. Española.	Fraseo, dinámicas. Ataque del sonido.Repertorio teatro musical.Canción Pop.Canción popular.Española.Ensayos grabaciones.Muestra.

Recursos necesarios para el desarrollo de las actividades y metodología propuesta:

Para el desarrollo de las sesiones será imprescindible contar con un aula que cumpla los requisitos mínimos establecidos por la normativa respecto a dimensión, iluminación, ventilación, climatización, insonorización y mobiliario adecuado a la práctica de la asignatura.

5. EVALUACIÓN

Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: "La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios".

Se propone la aplicación de una evaluación formativa, más atenta al desarrollo de los resultados, ya que la materia la conforman una serie de procesos sobre distintas técnicas y medios de expresión, cuya finalidad no está tanto en la producción artística, como en la asimilación y reflexión del aprendizaje de estas técnicas. Una evaluación formativa y continua que responde a las propuestas de la educación actual, ya que el nivel de desarrollo de las capacidades del alumnado debe responder a un progreso personal y al grado de adquisición de las competencias marcadas y consecución de objetivos, y valorándose los resultados de aprendizaje establecidos, evaluándose:

5.1. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

Los procedimientos de evaluación mediante la observación directa e indirecta son utilizados para comprobar la asimilación de contenidos presenciales y no presenciales recogidos en esta guía.

La profesora llevará a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje de cada alumno/a en relación con la adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas a través de diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos **tales como pruebas, escalas de observación, rúbricas, ajustados a los criterios de evaluación y las características del alumnado.**

En el trabajo de clase se evaluará la asistencia, puntualidad y la capacidad de concentración de cada alumno. La realización de actividades y el trabajo personal.

La evaluación continua implica la posibilidad de promocionar sin tener que hacer uso de cualquiera de las convocatorias oficiales 1ª o 2ª . Dicha evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. La pérdida de la evaluación continua por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento con relación a la materia implica la opción de la convocatoria oficial por parte del alumno que consistirá en una situación de evaluación con la-s prueba-s de toda la materia impartida durante el curso, no pudiéndose realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de pruebas de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

Nota: Al tratarse de una evaluación continua la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 80 % de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 20% para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole. No se hará entre faltas justificadas y no justificadas como ocurre en las enseñanzas de carácter obligatorio.

5.2. Criterios de evaluación.

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

5.2.1. Criterios Generales.

CEG1: Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos.CEG 3: Demostrar capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.CEG 4: Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional. CEG 5: Demostrar capacidad de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de nuevas tecnologías. CEG 6: Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada.CEG 7: Valorar en el alumnado la responsabilidad, generosidad y sinceridad en el proceso creativo y su capacidad para asumir el riesgo, tolerar el fracaso y valorar de forma realista y equilibrada el éxito social

5.2.2. Criterios transversales.

CET1: Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones. CET4: Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación. CET6: Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.CET7: Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.CET8: Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos. CET9: Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor. CET10: Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua. CET 11: Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables. CET12. Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional; CET 13: Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental. CET 14: Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

5.2.3. Criterios Específicos.

CEE 1: Demostrar dominio de los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación; CEE3: Demostrar capacidad de interacción con el resto de los lenguajes que forman parte del espectáculo.

5.3 Resultados de aprendizaje.

1. Aplicar los principios básicos de la técnica vocal.
2. Utilizar diferentes formas de emisión vocal de manera consciente.
3. Diferenciar y reproducir distintas cualidades tímbricas y modos de emisión.
4. Adaptar la emisión vocal a diferentes estilos y géneros musicales, manteniendo la libertad de la voz.
5. Adquirir autonomía en el entrenamiento, preparación y cuidado del instrumento vocal.

5.4 Criterios de calificación.

Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4, los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de No presentado (NP), cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

La calificación de la optativa de *Training* se realizará mediante evaluación continua, valorando la adquisición de contenidos,capacidad de aplicarlos y su evolución individual.

Criterios	**Porcentaje**
Emisión vocal.Respiración	**20%**
Uso de la resonancia	**20%**
Registros y flexibilidad	**15%**
Adecuación artística	**15%**
Expresividad e interpretación	**15%**
Autonomía y evolución	**15%**

<u>El procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria).</u>

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:

1º Aclaración: encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la Revisión de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará Reclamación a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

5.4.1 Convocatoria oficial 1ª (Junio).

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, , que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Evaluación práctica de ejercicios vocales	Rúbrica técnica de ejercicios	Respiración,apoyo, emisión,resonancia, afinación.	30%
Ejercicios de diferentes formas de emisión	Rúbrica técnica de ejercicios	Control y diferenciación de las distintas cualidades de la emisión vocal.	20%
Trabajo individual del repertorio	Ficha de seguimiento individual.	Preparación, autonomía, progresión y aplicación de los recursos técnicos	20%
Audiciones o muestras de aula	Rúbrica de seguimiento	Integración de técnica vocal, musicalidad, estilos e interpretaciones.	30%

5.4.2. Convocatoria oficial 2ª. (Septiembre)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la ponderación publicada para la convocatoria de junio. Punto 5.5.1

5.4.3. Convocatoria extraordinaria. (Febrero)

El alumnado que decida concurrir a la convocatoria extraordinaria de febrero deberá ajustarse a los requisitos y procedimientos establecidos en la guía docente del curso actual.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) “Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social”.

• Artículo 4, 1, g) “Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social”

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiado

7. TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ERASMUS

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además, se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implique adoptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

8. BIBLIOGRAFÍA

- Blades-Zeller, E. (2003). *La voz del cantante: Técnica vocal aplicada al canto*. Paidotribo.
- Bustos Sánchez, I. (2003). *La voz: La técnica y la expresión*. Paidotribo.
- Bustos Sánchez, I. (2013). *La voz: La técnica y la expresión*. Paidotribo.
- Cobeta, I., Núñez, F., & Fernández, S. (Coords.). (2013). *La voz normal y patológica: Diagnóstico y tratamiento*. Editorial Médica Panamericana.
- Mansion, M. (2006). *El estudio del canto*. Ricordi Americana.
- McKinney, J. C. (2005). *Diagnóstico y tratamiento de los problemas de la voz*. G. Schirmer.
- Perelló, J., Caballé, M., & Guitart, E. (1982). *Canto-dicción: Foniatría estética*. Científico-Médica.
- Quiñones, C. (2011). *Técnicas para el cuidado de la voz*. Wolters Kluwer.
- Regidor Arribas, R. (2009). *Las técnicas vocales*. Real Musical.
- Segre, R., & Naidich, S. (1981). *Principios de foniatría para alumnos y profesionales de canto y dicción*. Editorial Médica Panamericana.
- Tulón Arfelis, C. (2009). *La voz: Técnica vocal para la rehabilitación de la voz en las disfonías funcionales*. Paidotribo.
- Vennard, W. (1967). *Canto: El mecanismo de la producción vocal*. Centro de Cultura Musical.

NOTA: Debe entenderse el carácter flexible de la guía docente atendiendo al desarrollo del curso, circunstancias sobrevenidas, la necesaria atención a la diversidad, etc.
En caso de cambio de normativa o situaciones que afecten de manera considerable el contenido de esta guía podrán plantearse cambios previa aprobación en departamento y ETCP, de lo que se informaría debidamente al alumnado.